JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 **2020 00088 00**
Proceso	Verbal –Imposición Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A
Demandado	UARIV
Decisión	Incorpora pago de dineros – corre traslado

Conforme al artículo 109 CGP, incorpórese al expediente memorial allegado por el apoderado especial de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. mediante el cual informa que procedieron con el pago de los honorarios de los peritos Jairo Alonso Morelo Padilla y Gustavo Rafael Solano Salgado, conforme lo ordenado en auto del 19 de abril hogaño; aportando como prueba de su decir comprobante del pago realizado el día 29 de mayo de 2023 a órdenes de este juzgado en la cuenta judicial del Banco Agrario de Colombia, por valor de tres millones doscientos cincuenta y un mil quinientos catorce pesos ($3.251.514).

Conforme a lo anterior, el pago informado se pone en conocimiento de los interesados señores Jairo Alonso Morelo Padilla y Gustavo Rafael Solano Salgado, a quienes se les corre traslado por el término de tras (03) días –artículo 110 CGP-, a fin de que emitan los pronunciamientos a que haya lugar.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas

MRS

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b091eb95f4de006c3a33ac3ec34b9014f1732b0af5bd918423409922977f02**

Documento generado en 15/06/2023 03:10:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica